



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibó del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 34

Viernes 11 de febrero de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Como ampliación a la circular de este Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 169, de 30 de julio del próximo pasado año, y de conformidad con las disposiciones que regulan la materia, se previene que habiendo finalizado la época de autorización de la caza menor el pasado primer domingo del mes en curso, a partir de citada fecha queda absolutamente prohibido el ejercicio de toda clase de caza menor hasta que se disponga la apertura de la veda.

Como ya se anunciaba en la circular citada, las aves acuáticas podrán cazarse hasta el último domingo de marzo en las albuferas, ríos y terrenos pantanosos.

Respecto a la caza mayor quedan en vigor las fechas establecidas para las distintas zonas en la Ley de 26 de julio de 1935 y Orden de 27 de enero próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que por las Autoridades locales, Guardia civil, guardas jurados y demás agentes de la Autoridad, se vele por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, debiendo ser denunciados los infractores ante la autoridad competente para imposición de las sanciones a que hubiere lugar.

Valladolid, 8 de febrero de 1949. — El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos Solórzano.

483

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Se comunica a este Gobierno Civil que son muchos los Ayuntamientos de la provincia que no cumplimentan en las fechas que señala el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo, las operaciones concernientes al

alistamiento y revisiones, así como lo dispuesto en el artículo 75 del citado texto legal, con gran quebranto para la buena marcha de este servicio.

A fin de evitar las sanciones que en su día pudieran acordarse por esta negligencia, intereso una vez más de los señores alcaldes que pongan el mayor celo y diligencia para que este servicio se realice en los plazos marcados.

Valladolid, 9 de febrero de 1949. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

524

Delegación provincial de Trabajo de Valladolid

Sección de Familias Numerosas

Se pone en conocimiento de todos los beneficiarios de Familias Numerosas con títulos expedidos a partir del año 1944 y renovados o no con posterioridad, que para poder continuar en el disfrute de los beneficios que la ley les concede, deberán solicitar, hasta primero de agosto próximo, la expedición de un nuevo título a su favor, incoado al efecto un expediente modelo N que pueden solicitar en esta Delegación Provincial de Trabajo o en las Corresponsalías de la Obra Sindical de Previsión Social, donde les será facilitado.

Valladolid, 29 de enero de 1949. — Justiniano Bayón.

459

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 8 del próximo mes de marzo y a las doce de su mañana, se celebrará en la Oficialía Mayor del Excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Alcaldía o teniente de alcalde en quien

delegue, la subasta para el suministro de impresos y papel que puedan necesitarse en la Intervención de Fondos y oficinas dependientes de la misma, durante el período de tiempo comprendido entre el día siguiente al de la adjudicación definitiva del remate hasta el 31 de diciembre de 1950.

La subasta se celebrará con las formalidades que establece el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

El tipo para las proposiciones será el de los precios que se marcan en el modelo que, autorizado por el señor presidente de la Comisión de Gobierno, se hallará de manifiesto en la Oficialía Mayor.

Se desestimarán las proposiciones que excedan de los precios tipo señalados o que no se refieran a todos los artículos objeto de la misma.

La rebaja que puedan realizar los licitadores será de un tanto por ciento único para todos los tipos.

Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de 4,75 pesetas y municipal de 5.

A los efectos de constitución de fianza se valora el suministro anual en 40.000 pesetas y, en consecuencia, en 2.000 la fianza provisional del 5 por 100 y en 4.000 la definitiva.

El contratista no podrá pedir aumento del precio de adjudicación del remate ni la rescisión del contrato, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste se hace a riesgo y ventura para aquél.

El rematante se obliga a pagar los gastos de anuncios, derechos reales, formalización del contrato y cualquier otro que ocasione la subasta.

Se recuerda muy especialmente que el plazo de presentación de proposiciones expira veinticuatro horas antes de la anunciada para la subasta y que a dichas proposiciones, que se presentarán en sobre cerrado, se acompañarán, por separado precisamente, la cédula personal y el resguardo de la fianza provisional.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento.

durante las horas de oficina, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de, enterado de las condiciones y modelos bajo los cuales se saca a la pública subasta el suministro de los impresos y papel de las dependencias municipales, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, y conforme en todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro (aquí se hará la proposición en esta forma: «por los precios tipos», o «con la baja de tanto por ciento» en los «precios tipos» (en letra), sin enmiendas ni raspaduras.

(Fecha y firma del proponente)

Valladolid, 8 de febrero de 1949.—El alcalde, José G. Regueral.

554—257

Alaejos

Hecha la rectificación al padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año 1948, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Alaejos, 4 de febrero de 1949.—El alcalde, M. Donato Valdillo.

447—258

Bocigás

Por desconocer esta Alcaldía el paradero del mozo Enrique Jurado Rodríguez, perteneciente al reemplazo de 1949, hijo de Pedro y Concepción, nacido en esta localidad el día 29 de noviembre de 1928, por el presente edicto, se requiere al mismo para que con la mayor urgencia comunique a este Ayuntamiento si ha sido incluido en el Alistamiento formado por la Alcaldía del pueblo donde tenga su residencia, para ser excluido por este Ayuntamiento.

Bocigás, 19 de enero de 1949.—El alcalde, Vidal Vara.

555—259

Brahojos de Medina

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1949, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, podrán formar las reclamaciones que crean en derecho, artículo 229 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Asimismo y por igual plazo, se hallan de manifiesto las ordenanzas fiscales para el mismo ejercicio.

Brahojos de Medina, 3 de febrero de 1949.—El alcalde, E. García.

452—260

Brahojos de Medina

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1948 se halla de manifiesto al público en este Ayunta-

miento para efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días.

Brahojos de Medina, 3 de febrero de 1949.—El alcalde, E. García.

451—261

Piña de Esgueva

Ignorándose el paradero de los mozos alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo de 1949, Juan Mieres Casado, hijo de Fidel y de Teodosia, que nació en esta localidad el día 12 de enero de 1928; Cándido Muñoz Mateo, hijo de Adolfo y de Aurea, que nació el día 20 de enero de 1928; Angel Franco Asensio, que nació el día 26 de mayo de 1928, hijo de Félix y de Catalina; Isidro Reyes Casado, hijo de Pablo y de Micaela, que nació el día 22 de junio de 1928; y Julio Núñez López, hijo de Pedro y de Carmen, que nació el día 22 de septiembre de 1928, se les cita por el presente de comparecencia ante este Ayuntamiento, a las sesiones públicas que se celebrarán para la rectificación del alistamiento, la rectificación definitiva y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 30 del actual y 13 y 20 de febrero; advirtiéndole que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Piña de Esgueva, 29 de enero de 1949. El alcalde, Narciso Cuesta.

497—262

Valoria la Buena

Para su examen por los interesados se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos administrativos siguientes:

1.º Presupuesto ordinario para 1949, por quince días, en armonía con lo que dispone el artículo 227 de Decreto Regulator de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946 y concordantes.

2.º Prórroga de todas las Ordenanzas de exacciones, igual tiempo y precepto legal.

3.º Rectificación del padrón de habitantes.

4.º Relación de deudas del Pósito Municipal incursas en apremio.

5.º Presupuesto de Justicia del Partido y Comarcal para 1949.

6.º Prorrateo girado entre los pueblos que integran los anteriores y que se publicará aparte en este diario oficial.

Valoria la Buena, 1 de febrero de 1949.—El alcalde, Gerardo Nieto.

474—263

Villabaruz de Campos

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año de 1949, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 5 de febrero de 1949.—El alcalde, Leónides García.

468—264

Villabrágima

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año actual, se halla expuesto al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Ordenanzas municipales y rectificación del padrón de habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabrágima, 4 de febrero de 1949.—El alcalde, Luis Cebrián.

469—265

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha dictada en sumario número 13 de 1949 que por el delito de abandono de familia se sigue; por la presente se cita al denunciado Crescencio Díez Moratino, vecino de esta localidad, en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído, apercibiéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga lugar por medio de cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Medina del Campo, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario judicial, P. H., Tomás Martín.

556

ANUNCIOS NO OFICIALES

Subasta del Monte de la provincia de Valladolid

La Fundación Rodríguez de Celis, Marqués del Trebolár, saca a pública subasta el monte denominado «El Tenadillo», sito en el término municipal de Castromonté, poblado de encinas y robles, con una extensión, aproximada, de 404 hectáreas, libre de arrendatarios, situado sobre carretera y sin haberse explotado ni efectuado cortas hace años.

La subasta, que será sin sujeción a tipo, se celebrará el día 5 de marzo del corriente año, en la Notaría de don Gerardo Molpeceres, de Medina de Rioseco (Valladolid), a las doce horas, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones y la oportuna documentación. También estará el pliego de condiciones en la Sección Fundaciones, Ministerio de Educación Nacional y Junta de Beneficencia, Valladolid.—El delegado especial, Ignacio Arrillaga.

372—164

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

señores diputados, gestores; don Emiliano Berzosa Recio, don Antolín Santiago Juárez y don Oetaviano Rojo Flores; total cuatro, siendo siete los que constituyen la Corporación, por lo que existe número suficiente de diputados; y asimismo se acordó que se le dé la tramitación legal expóniéndole al público para reclamaciones y sucesivos trámites que señala el artículo 227 del decreto de 25 de enero de 1946.

Aprobar sin modificaciones y por unanimidad, existiendo quórum para la aprobación, el dictamen y el proyecto del presupuesto del servicio de Recaudación de Contribuciones para 1949 y las Bases para su ejecución como constan en el expediente.

Por el señor presidente se declaró cerrado el segundo Período Semestral de sesiones.

Valladolid, 29 de diciembre de 1948. — El secretario, *Dionisio J. Ne-guereola*. — V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*.

50

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1948

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Rojo Fibras, asistiendo los vocales gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez y Sanz Alonso; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Neguereola y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El vocal gestor, don Carlos Sanz Alonso, expuso que desea conste en acta su agradecimiento hacia la Comisión Gestora por el sentido pésame que se le transmitió con motivo del reciente fallecimiento de su padre, (q. e. p. d.) La Comisión así lo acordó.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 del actual, para la adquisición de viveres y artículos de consumo, con destino a los Ceniros benéfico-provinciales durante el próximo mes de enero de 1949, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los señores directores de los tres Establecimientos para que, con intervención de la señora superiora y señor diputado delegado respectivo, adquieran directamente del mercado los artículos que se detallan también en el expediente.

(«Boletín Oficial» del día 11 de febrero de 1949.)

Aprobar un He de Haber de don Manuel Parra, importante 354,23 pesetas, correspondiente a la mitad de la renta de casa de los locales de la Escuela de Música, del trimestre de 1.º de octubre a 31 de diciembre del año actual; y que se abone con cargo a la partida 366 la cantidad de 347,51 pesetas y con cargo a la partida 20, la de 6,92 pesetas.

Aprobar la nota de gastos suplidos por el conductor del coche de la Corporación en los viajes realizados a Madrid con el señor presidente en los días 16 y 22 del mes en curso, importante 75,00 pesetas, y que se abonen con cargo a la partida 250 del Presupuesto.

Abonar el importe de las pensiones de ocho becarios que cursan estudios en el Seminario Diocesano de esta capital, cuyo importe asciende a la cantidad de 8.000 pesetas, en la siguiente forma: 6.000 pesetas con cargo a la liquidación del Presupuesto del año 1947 y las 2.000 restantes con cargo a la partida 20 del vigente Presupuesto de gastos, ya que la cantidad total corresponde al semestre junio diciembre de 1947.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos informadas favorablemente por Intervención: la número 2, de caminos vecinales, por un importe de 2.537,35 pesetas; la número 29, letra F, de 15.125,70 pesetas, y las 62 y 63, letra C, importantes respectivamente, 2.870 y 3.100 pesetas, y que se abonen en la forma y con cargo a las partidas que propone.

El señor presidente propuso a la Comisión Gestora que se asigne como dietas a los señores diputados que asistan a las sesiones, bien de la Comisión Gestora o de cualquiera de las Comisiones que actúan en servicios de la Corporación, la cantidad de 100 pesetas por sesión, ya que todos los Organismos han incrementado esta retribución siguiendo la norma general y adecuado a toda clase de retribuciones. El señor Ayllón se opone a esta propuesta, haciendo constar que no parece lógico que los diputados a quienes tan directamente afecta el aumento voten en favor de él. Los señores Berzosa, Santiago Juárez y Rojo Flores, se suman a la opinión del señor Ayllón. El señor presidente dice que la propuesta del señor Ayllón tiene un carácter de delicadeza digno de estima, pero completamente subjetivo y con olvido que en la fijación de asignaciones no puede mirarse nunca a las personas, sino al aspecto justo de la retribución y a la dignidad de los cargos, y que además, en el caso presente tampoco se puede perder de vista que no tardando mucho se hará la renovación de las Diputaciones y que el aumento que la Presidencia propone en estos momentos se sabe si favorecerá a los actuales vocales o a otros que veagan, y ruega a los señores diputados que vean el asunto objetivamente y sin pensar en escúpulos, que aun siendo dignos de respeto pueden perjudicar a las personas que sucedan en los cargos a las actuales. El señor Ayllón estima aceptables los razonamientos del señor

(«Boletín Oficial» del día 11 de febrero de 1949.)

presidente e igualmente los demás señores diputados y por unanimidad se acordó fiar las dietas en 100 pesetas por sesión.

Valladolid, 27 de diciembre de 1948.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

48

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 27 de diciembre de 1948

Primera del Segundo Periodo Semestral de Sesiones

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los vocales gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de este Segundo Periodo Semestral y el acta de la anterior.

Antes de entrar en el orden del día, el señor presidente manifestó la conveniencia de que se estudiaran primeramente los Presupuestos y luego las Ordenanzas y Bases correspondientes, y la Comisión, por unanimidad, así lo acordó.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión de mañana para estudio de los señores diputados gestores, la Memoria explicativa del señor presidente y el proyecto del Presupuesto General Ordinario de esta Diputación para 1949, cifrado en ingresos en 19.328.325,57 pesetas, en gastos en 19.328.325,57 pesetas, presentándose por tanto nivelado, y las Ordenanzas y Bases.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión de mañana para estudio de los señores diputados gestores el dictamen del comité de Contribuciones y el proyecto del Presupuesto especial del servicio de Contribuciones y las Bases para 1949 que en los ingresos ascienden a 47.916.725 pesetas, sumando las salidas de fondos 47.916.725 pesetas, presentándose por tanto nivelado, e importando la percepción de premio de Recaudación 1.562.500 pesetas y los gastos del servicio y beneficio para la Diputación 1.562.500 pesetas, nivelado.

Aprobar una rectificación propuesta por la Comisión de personal y

que se le dé la debida publicidad, referente a que la plaza de médico odontólogo se cambie por plaza de odontólogo.

Darse por convocados todos los señores diputados gestores para mañana, día 28, a las siete de la tarde.

Valladolid, 28 de diciembre de 1948.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

48

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 28 de diciembre de 1948

Segunda del Segundo Periodo Semestral de Sesiones

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los vocales gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El vicepresidente señor Gómez Ayllón, en funciones, de presidente accidental, dió cuenta del fallecimiento de don Hermínio Sanz, padre del compañero diputado gestor don Carlos, proponiendo que conste en acta el sentimiento de la Corporación por esta desgracia que aflige a la familia; la Comisión Gestora así lo acordó por unanimidad, debiendo comunicarse el pésame a la señora viuda e hijos.

Aprobar por unanimidad la Memoria del señor presidente explicativa del proyecto del presupuesto general ordinario de esta Diputación Provincial para el año de 1949, que impone el artículo 295 del decreto de 25 de enero de 1946, que quedó sobre la mesa en la pasada sesión.

Aprobar sin modificaciones en la cifra de 19.328.325,57 pesetas, el proyecto del Presupuesto de Ingresos.

Aprobar sin modificaciones el proyecto del Presupuesto de Gastos en la cifra de 19.328.325,57 pesetas, y como el de Ingresos asciende a la misma cantidad, resulta nivelado.

Aprobar las Ordenanzas y Bases tal y como se formulan en el expediente y que son 17 Ordenanzas y 83 Bases.

Habiendo intervenido con unanimidad en la aprobación de la Memoria, del Presupuesto y de las Ordenanzas y Bases los señores siguientes: señor vicepresidente actuando de presidente don Victor Gómez Ayllón;